



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0888-2014-UNAP Iquitos, 27 de mayo de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0350-2014-OGRH-UNAP, presentado el 22 de mayo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre contrato de docentes asignados al Colegio Experimental de la UNAP (Ceunap);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0679-2013-UNAP, del 15 de marzo de 2013, se resuelve contratar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2013, como profesores eventuales, para el dictado de asignaturas, asignados al Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Ceunap), hasta el 31 de diciembre de 2013, a un grupo de profesionales;

Que, mediante oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector contratar a un grupo de profesionales para realizar función de profesor de aula asignados al Colegio experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Ceunap) para el año lectivo 2014;

Que, existiendo la necesidad institucional de contar con los servicios de dichos profesionales para el normal desarrollo de las actividades lectivas del Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Ceunap), es procedente el contratado solicitado, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014;

Que, estas plazas están previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contratar, con eficacia anticipada al **01 de marzo de 2014**, como profesores eventuales, para el dictado de asignaturas, asignados al Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUNAP), hasta el **31 de diciembre de 2014**, a los profesionales comprendidos en la relación que se indica a continuación:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel	n.º Hras.	Remuneración mensual (S/.)
1	Nolberto Melanio Guerra Amaral	G	24	1,108.00
2	José Hildebrando López Vuelot	G	24	1,108.00
3	Manuel Olinto Ríos Guedes	G	24	1,108.00
4	Mónica Helena Coral Pérez	G	30	1,196.00
5	Max Anderson Pasmíño Escobedo	G	24	1,108.00
6	Regner Dantas Ríos	G	24	1,108.00
7	Tomas López Ramírez	G	24	1,108.00
8	Leinoto Macedo Córdova	G	24	1,108.00
9	Carlos Enrique Panduro Barrera	G	24	1,108.00
10	Patricia Yturizaga Guevara	G	30	1,196.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tejada Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,FCEH,OGA,OGP,OGRH,ATS,CEUNAP,Rac.,Rem.,Leg.(10),Upp,Int.(10),Archivo(2)  
jevd.